

|  |  |                      |                       |
|--|--|----------------------|-----------------------|
| <b>No. CHEQUE:</b>   | -                                      | <b>FECHA CHEQUE:</b> | 13/02/2026            |
| <b>NOMBRE:</b>   | Edith Gonzalez Nuñez                   |                      | 2026 000068           |
| <b>ÁREA:</b>   | 01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |                      |                       |
| <b>PERÍODO:</b>  | 16 de Febrero de 2026                  |                      | 20 de Febrero de 2026 |
| <b>JUSTIFICACIÓN:</b><br><i>Viáticos al municipio de Chapala consistente en visita de auditoría a la obra pública.</i> |  |                      |                       |

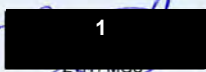
| PARTIDA        | CONCEPTO  | REFERENCIA | DED. | IMPORTE           | RETEN. E IMP. | IVA           | TOTAL             |
|----------------|-----------|------------|------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 3751           | ALIMENTOS | 51-32-02A  | D    | \$2,170.28        | 0.00          | \$0.00        | \$2,170.28        |
| <b>TOTALES</b> |           |            |      | <b>\$2,170.28</b> | <b>0.00</b>   | <b>\$0.00</b> | <b>\$2,170.28</b> |

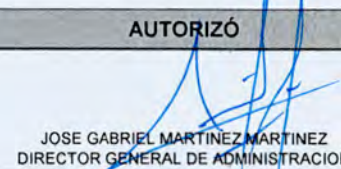
**Versión Pública**


Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|   |
|---|
| <b>ELABORÓ</b>  |
|  |

|   |
|---|
| <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <br>JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ<br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION |

|   |
|---|
| <b>VoBo</b>   |
| <br>HUGO RFRAN QUEZADA MORALES<br>JEFE DE DEPARTAMENTO |

# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS  
Dirección General de Administración

Con fecha 13 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$2,170.28

Dos mil ciento setenta pesos 28/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala, por el periodo comprendido del 16 al 20 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

| Gastos de alimentación | Lunes    | Martes   | Miércoles | Jueves   | Viernes  | Total      |
|------------------------|----------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Desayuno               | \$0.00   | \$175.97 | \$175.97  | \$175.97 | \$175.97 | \$703.88   |
| Comida                 | \$293.28 | \$293.28 | \$293.28  | \$293.28 | \$293.28 | \$1,466.40 |
| Cena                   | \$0.00   | \$0.00   | \$0.00    | \$0.00   | \$0.00   | \$0.00     |

Total alimentos \$2,170.28

| Gastos de hospedaje | Cantidad asignada por noche | Total  |
|---------------------|-----------------------------|--------|
| Noches requeridas   |                             |        |
| 0                   | \$0.00                      | \$0.00 |

| Gastos de peajes | Casetas       | Total  |
|------------------|---------------|--------|
|                  |               | \$0.00 |
|                  | Total casetas | \$0.00 |

| Gastos de gasolina | Distancia en Km* | Km. Adicionales** | Núm. cilindros del vehículo | Factor de precio de gasolina | Total  |
|--------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|--------|
| Lugar de comisión  |                  |                   |                             |                              | \$0.00 |
|                    |                  |                   |                             | Total gasolina               | \$0.00 |

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Edith González Núñez

José Gabriel Martínez Martínez  
Director General de Administración

Calculó

Revisó

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

|                      |   |
|----------------------|---|
| Lugar de comisión    | Chapala, Jalisco.   |
| Fecha de comisión    | 16 al 20 de febrero de 2026   |
| Objetivo             | Realizar Auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Pública  |
| Resultados obtenidos | Se reviso de manera física la obra registrada en el anexo 1 y se recibio de parte de tesorería el Anexo 2 con la información contable y financiera. |

#### Gastos erogados

| Concepto     | Descripción       | Total      |
|--------------|-------------------|------------|
| Alimentación | desayuno y comida | \$2,170.28 |
| Hospedaje    | N/A               | \$0.00     |
| Peajes       | N/A               | \$0.00     |
| Gasolina     | N/A               | \$0.00     |
| Otros        |                   | \$0.00     |

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de marzo de 2026

1

Arq. Edith González Nuñez



GOBIERNO  
DE JALISCO

Oficio: 0949/2026  
Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CHAPALA, JALISCO  
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Arq. Edith González Núñez, Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia y Lic. Mabel Alonso Pañeda;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **16 al 27 de febrero de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coprdinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

*Alejandro de Jesús Aguirre Curiel*  
*16 Feb. 2026*  
*Rafael*

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

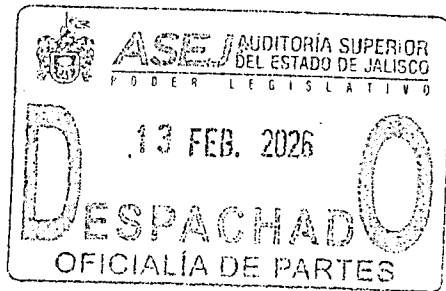


GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: 0949/2026  
Número de Orden de Visita 01/2026

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2026

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- a. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.

pendiente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RV/JEPC/DJAR/pac\*



RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

Chapala, Jalisco, a 27 de febrero del 2026.

**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.**

**Presente.**

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los servidores públicos, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, Arq. Edith González Núñez e Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del 16 al 27 de febrero de 2026.

1

Ing. Octavio Flores de la Torre  
Director de Obras Públicas



**OBRAS  
PUBLICAS**

CHAPALA 2024-2027

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.